

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

San Borja, 10 de Febrero de 2022

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 07 - 2022/UGEL 07/D-SADMII.**

Vistos, el expediente con Registro SINAD N°006249-2022, demás documentos adjuntos en un total de trece (13) folios útiles;

**CONSIDERANDO :**

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0090-2021-UGEL07 de fecha 19 de enero 2022. Encarga en el Cargo Directivo por funciones a don Ruddy Herberth Barrera Pizarro con DNI N°09273387, del CETPRO “Municipal Chorrillos” del Distrito de Chorrillos, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2022;

Que, mediante la Resolución Directoral Institucional N° N°028-2021-CMCH-D, el director del CETPRO “Municipal Chorrillos”, reconoce al Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales para el periodo de enero a diciembre 2022, en mérito de lo cual solicita modificatoria o actualización de registro firmas de los responsables del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación;

Que, mediante el Informe N°0008-2022-UGEL.07-A-ADM-E.C de fecha 27 de enero 2022, concluye que evaluado el pedido de la Dirección del CETPRO “Municipal Chorrillos”, del distrito de Chorrillos, que es necesario designar al señor Ruddy Herberth Barrera Pizarro Director y a don Pedro Chipana Chuquimajo Tesorero, como responsables titulares de la cuenta bancaria del Banco de la Nación del citado CETPRO. Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001-2022-UGEL07, el cual establece delegar en las jefaturas de la UGEL. 07 facultades y atribuciones durante el año 2022;

Que, estando a lo visado y aprobado por el Área de Asesoría Jurídica, lo actuado por la Jefatura del Área de Administración; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado por el D.S.004-2019-JUS, Ley N° 28044, Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de

Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural al señor Ruddy Herberth Barrera Pizarro con DNI N°09273387 Director como responsable titular y a don Pedro Chipana Chuquimajo con DNI 09832388 como Tesorero responsable titular, para el manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios del Banco de la Nación del CETPRO “Municipal Chorrillos” del Distrito de Chorrillos.

**Artículo 2°.-** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios del antes mencionado CETPRO “Municipal Chorrillos” del Distrito de Chorrillos vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>
Ruddy Herberth Barrera Pizarro	09273387	Director
Pedro Chipana Chuquimajo	09832388	Tesorero

**Artículo 3°.- Disponer**, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL.07, notifique la presente Resolución a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del CETPRO “Municipal Chorrillos” del Distrito de Chorrillos, de conformidad al Art. 21° del T.U.O de la Ley 27444, aprobado por el D.S.N° 004-2019-JUS.

**Artículo 4°.- Encargar**, al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja. El control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del CETPRO “Municipal Chorrillos” del Distrito de Chorrillos;, conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED.



Regístrese y Comuníquese,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CPC. Magali Patricia Córdova Tapia**  
Directora de Sistema Administrativo II  
Área de Administración - UGEL N° 07